



YERBA BUENA,

12 JUL 2023

Municipalidad de **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**
Yerba Buena
Fucumán

DECRETO: **Nº 484**

VISTO: El Expte. N° 2.181-M17(I)-D-23, iniciado por el Sr. Director de Medio Ambiente de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita (fs. 01 y 06) la contratación de un guardia de seguridad para que preste servicios en el predio del Vivero Municipal de esta Municipalidad, ubicado en calle Higuieritas N° 2800, los días lunes a domingos en el horario de 20:00 a 08:00 hs., durante el periodo 01/07/2023 al 31/10/2023, fundamentando su pedido en la necesidad de cuidar el lugar, no solo por las situaciones de inseguridad que se ha sufrido, sino también por el hecho de que en el Vivero se encuentran realizando obras de construcción, por lo que la llegada de materiales y herramientas al lugar es una actividad constante;

Que intervienen la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 07) y la Dirección de Administración (fs. 08), sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 47 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.951.488.- (pesos un millón novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 43/46-;

Que, al respecto, la Dirección de Administración y la Secretaría de Hacienda a fs. 48 manifiestan que: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, ... se proceda a través de la modalidad **CONTRACION DIRECTA** por un importe de \$ 1.951.488.":

Que a fs. 49 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa, y a fs. 49 (pie) interviene Contaduría General sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 50/51 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar a lo requerido y encuadra la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la contratación directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 52 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

DECRETO:

Nº 484

12 JUL 2023

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación del servicio de seguridad a prestar en el predio del Vivero Municipal, ubicado en calle Higuieritas N° 2.800 de esta ciudad, solicitado por Expte. N° 2.181-M17(I)-D-23, por hasta el importe total de \$ 1.951.488.- (pesos un millón novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho) - días lunes a domingos en el horario de 20:00 a 08:00 hs., durante el periodo 01/07/2023 al 31/10/2023-, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

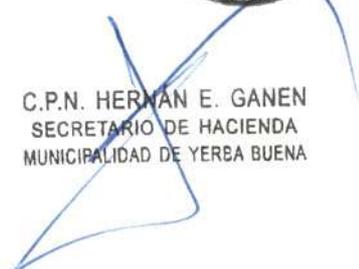
ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-


Ing. **ESTEBAN AUAD**
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA